



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCIÓN N°387/17  
CORRIENTES, 28/06/17

VISTO:

El Expediente N°01-2016-05531 y agregado N°01-2017-02278- 2do. Cuerpo, 3er. Cuerpo, 4to. Cuerpo y 5to. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Licitación Pública N°02/2017 llamada para el “SERVICIO DE PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, POR EL SISTEMA DE CAJA DE AHORRO COMÚN”;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, en materia de contrataciones;

Que a fs. 1629/1632 vta. la Comisión Evaluadora constituida por Resolución N°1078/2017-R, aconseja se preadjudique a la Entidad Financiera BANCO PATAGONIA S.A., la cual ofrece un canon del 2,01% sobre la masa salarial mensual total acreditada en concepto de pago de haberes, por ajustarse en un todo a lo solicitado y por considerar que resulta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que ha intervenido en las presentes actuaciones la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N°566/2017, dictaminando que se han cumplido todas las etapas legalmente establecidas para el procedimiento de la Licitación Pública N°02/2017;

Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar lo tramitado en las presentes actuaciones y adjudicar la Licitación Pública N°02/2017 llamada para el “SERVICIO DE PAGO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, POR EL SISTEMA DE CAJA DE AHORRO COMÚN”, a la Entidad Financiera BANCO PATAGONIA S.A., la cual ofrece un canon del 2,01% sobre la masa salarial mensual total acreditada en concepto de pago de haberes, por ajustarse en un todo a lo solicitado y por considerar que resulta conveniente a los intereses de la Universidad Nacional del Nordeste

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA